

Acta No. 24-2010

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril del 2010, al ser las trece horas con diez minutos del día, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas 021-2010 y 22-2010
 - III. Audiencia: Dirección Administrativa 2:00 pm
 - IV. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez de Puntarenas
 - V. Correspondencia recibida
 - VI. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos
 - VII. Asuntos Pendientes:
 - a.- Revisión Tarifas
 - b.- Recurso presentado por el señor Ismael López
 - d.- Tallas de captura de camarón
 - e.- Propuesta estudio de los recursos pesqueros en el Caribe
 - f.- Informe Auditoría en la Dirección Regional de Limón.
 - g.-Reglamento uso de celulares
 - h.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
 - VIII. Asuntos Varios
 - V. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Jorge Barrantes Gamboa

Vicepresidente.

ARTÍCULO No. 1

I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las trece horas con diez minutos horas, del día 23 de abril del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Sr. Jorge Barrantes Gamboa	Vicepresidente.
Sr. Mario Bolaños Zamora	Directivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Directivo
Sr. Rolando Hoffmaister Sagel	Directivo
Sr. Jorge Niño Villegas	Directivo
Sr. Edwin Solano Rivas	Directivo
Sr. Antonio Vanderlucht Leal	Directivo

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente Ejecutivo
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Directivo

ARTÍCULO No. 2

II. Aprobación Actas N°.21-2010 y 22-2010

Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./121-2010

Aprobar las siguientes Actas:

- Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 21-2010, celebrada el día 16 de abril del 2010, en la ciudad de Puntarenas.
- Acta de la Sesión Ordinaria N°. 22-2010, celebrada el día 16 de abril del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

El señor Walter Cruz no aprueba las Actas citadas, en razón de no haber estado presentes durante la celebración de las mismas.

ARTÍCULO No. 3

III. Audiencia: Dirección Administrativa

Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios:

Randall Sánchez, encargado de Planificación,

Manuel Benavides, Jefe Sección de Presupuesto

El señor Randall, Sánchez, Encargado de Planificación, procede a presentar oficio STAP-0387-2010, de fecha 19 de marzo del 2010, signado por la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, remite el informe DE-0091-2010, relacionado con los resultados del análisis efectuado del cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión programadas por el INCOPECA para el período económico 2009, señalando las disposiciones que deberán ser atendidas en el plazo establecido.

Una vez analizado el caso, los Señores Directores consideran procedente acoger el oficio presentado y girar las instrucciones pertinentes a los efectos de cumplir lo dispuesto por la Autoridad Presupuestaria.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./122-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio STAP-0387-2010, de fecha 19 de marzo del 2010, signado por la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, remite el informe DE-0091-2010, relacionado con los resultados del análisis efectuado del cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión programadas por el INCOPECA para el período económico 2009, señalando las disposiciones que deberán ser atendidas en el plazo establecido.

2.- Que en razón de lo anterior, esta Junta Directiva considera procedente avalar el informe remitido mediante oficio STAP-0387-2010 y girar las instrucciones pertinentes a los efectos de cumplir lo dispuesto por la secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Por tanto, acuerdan:

1.- Acoger el informe remitido por la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP-0387-2010.

2.- Girar las instrucciones pertinentes a la Jefatura de la Sección de Presupuesto para que realice un mayor análisis en el nivel de ejecución presupuestaria tal y como lo señala la Autoridad Presupuestaria.

3.- Asimismo, girar las instrucciones a la Jefatura de Planificación Institucional, para que en coordinación con la Dirección General Técnica, a los efectos de que presenten los informes solicitados por la Autoridad Presupuestaria relativo a la incorporación en los años anteriores al 2010 en los desempeños históricos de las metas y detalle de los aspectos positivos y negativos que influyeron en el cumplimiento de las metas.

4.- Instruir a la Dirección General Técnica, incorpore en los informes requeridos por la Autoridad Presupuestaria las acciones a realizar en materia de pesca y acuicultura en la zona Atlántica y Pacífico Sur.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 4

El señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, procede a presentar oficio DA-P-038-10, de fecha 15 de abril del 2010, mediante el cual remite el Presupuesto Extraordinario N°.02-2010 del INCOPECA, con un origen de ¢146,040.46 miles, de recursos de vigencias anteriores, con el fin de incorporar inversiones con una aplicación en la partida de Bienes Duraderos por el mismo monto.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./123-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio DAP-038-2010, de fecha 15 de abril del 2010, signado por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, se remite el Presupuesto Extraordinario N°.02-2010, por el monto de ¢146,040.46 miles, de recursos de vigencias anteriores, con el fin de incorporar inversiones con una aplicación en la partida de Bienes Duraderos por el mismo monto.

2.- Que esta Junta Directiva considera procedente avalar y aprobar el Presupuesto Extraordinario N°.02-2010 presentado, por cuanto el Jefe de la Sección de Presupuesto indica el mismo se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2007 y ha sido debidamente justificado ante esta Junta Directiva.

Por tanto, se dispone:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°.02-2010 del INCOPECA, de acuerdo con lo establecido en el oficio DAP-023-2010, signado por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección Presupuesto, por el monto de ¢146,040.46 miles, de recursos de vigencias anteriores, con el fin de incorporar inversiones con una aplicación en la partida de Bienes Duraderos por el mismo monto.

ARTÍCULO No. 5

IV. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez de Puntarenas

Se prosigue con el análisis del oficio PRI-205-03-2010, de fecha 12 de marzo del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por los señores Edwin Salazar, Jorge Niño y Rolando Hoffmaister, Miembros de la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, mediante el cual remite expedientes y listado de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, que han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, conformada mediante acuerdos AJDIP/015-2010. Indica que la Comisión ha realizado una revisión exhaustiva de la documentación de soporte adjunta a cada una de las solicitudes, utilizando como parámetros lo dispuesto en los acuerdos AJDIP/221-2009 y 325-2009, así

como la base de datos suministrada por la Jefatura de Informática, respecto de las licencias de pesca comercial vigentes y las que en algún momento fueron traspasadas, así como la base de datos suministradas por la Jefatura del Departamento de Extensión y capacitación, sobre los acompañantes que fueron sujetos de ayudas económicas por parte del IMAS en vedas anteriores.

Se procede a realizar una revisión de cada uno de los siguientes expedientes:

Propietario	Nº.Cédula	Nombre Embarcación	Matrícula
Ruíz Alfaro Napoleón	7-098-097	Cindy Sussette	PP-8770
Ocampo Caravaca Johan	6-273-570	Comboy	PP-11588
Montiel Montiel Walter	5-222-645	David I	PP-10994
Obando Toruño Jorge Edo.	6-090-630	Dayana O	PP-10483
Barrantes Gamboa Fernando	6-126-677	Delfín	PP-0286
Agüero De la O Yirlany Dilana	6-349-496	Dilana	PP-11645
Darcía Retana Eduardo	2-289-1359	Edar	PP-11690
Trejos Trejos Carlos Gabriel	6-121-797	El Negrote	PP-10954
Núñez Rojas Esteban G.	2-570-321	Gladiador	PP-11679
Peralta Peralta Heriberto	6-082-960	Isabel Ester	PP-8766
Bustos Guana Darlin Antonio	5-259-638	Isamar X	PP-10665
Castillo Castrillo José Alberto	5-144-915	Jose A	PP-1799
Oquendo Cascante Rafael José	6-210-029	Katherine XV	PP-10822
Vega Gutiérrez Flory Patricia	1-508-604	La Corvina	PP- 10866
Astúa Coto Alice María	6-098-1135	La Foca X	PP-10622
Caravaca Salas Sandro	6-252-242	La Pinta II	PP-10231
Mena Martínez Pedro Joaquín	8-081-277	La Primicia	PP-11649
Tobal Rosales Wendy	6-331-728	Lauren Samira	PP-11218
Soto Astua Cindy María	6-289-608	Maranata XIII	PP-10782
Méndez Arguello Roger	6-245-153	Natanael I	PP-10585
Núñez Núñez Pedro Pablo	6-163-880	Sheyla M	PP-10840
Álvarez Valle Santiago	6-060-660	Solimar S.A.V	PP-11256
Loría Medrano María Elena	5-229-358	Tuna L	PP-9676
Aguirre Hernández Virginia	5-147-483	Virginia C	PP-10319

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./124-2010

Considerando

- 1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el “Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez”.**
- 2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador**

activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, remite mediante oficio PRI-205-03-2010, de fecha 12 de marzo del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en el Departamento de Protección y Registro, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	N°.Cédula	Nombre Embarcación	Matrícula
Ruíz Alfaro Napoleón	7-098-097	Cindy Sussette	PP-8770
Ocampo Caravaca Johan	6-273-570	Comboy	PP-11588
Montiel Montiel Walter	5-222-645	David I	PP-10994
Obando Toruño Jorge Edo.	6-090-630	Dayana O	PP-10483
Barrantes Gamboa Fernando	6-126-677	Delfín	PP-0286
Trejos Trejos Carlos Gabriel	6-121-797	El Negrote	PP-10954
Núñez Rojas Esteban G.	2-570-321	Gladiador	PP-11679
Peralta Peralta Heriberto	6-082-960	Isabel Ester	PP-8766
Bustos Guana Darlin Antonio	5-259-638	Isamar X	PP-10665
Castillo Castrillo José Alberto	5-144-915	Jose A	PP-1799
Oquendo Cascante Rafael José	6-210-029	Katherine XV	PP-10822
Vega Gutiérrez Flory Patricia	1-508-604	La Corvina	PP- 10866
Astúa Coto Alice María	6-098-1135	La Foca X	PP-10622
Caravaca Salas Sandro	6-252-242	La Pinta II	PP-10231
Mena Martínez Pedro Joaquín	8-081-277	La Primicia	PP-11649
Tobal Rosales Wendy	6-331-728	Lauren Samira	PP-11218
Soto Astua Cindy María	6-289-608	Maranata XIII	PP-10782
Méndez Arguello Roger	6-245-153	Natanael I	PP-10585
Núñez Núñez Pedro Pablo	6-163-880	Sheyla M	PP-10840
Álvarez Valle Santiago	6-060-660	Solimar S.A.V	PP-11256
Loría Medrano María Elena	5-229-358	Tuna L	PP-9676

El Departamento de Protección y Registro deberá verificar que la documentación requerida para el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez se encuentre vigente.

Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Artículo 2.- El otorgamiento de la licencia de pesca al señor Ruíz Alfaro Napoleón, propietario de la embarcación denominada Cindy Sussette, matrícula PP-8770, queda

condicionada a que se aporte al expediente respectivo los documentos originales, ya que el expediente remitido a esta Junta cuenta con fotocopias.

Artículo 3.- Solicitar al Departamento de Protección y Registro proceda a realizar una revisión de la solicitud planteada por la señora Agüero De la O Yirlany Dilana, propietaria de la embarcación denominada Dilana, matrícula PP-11645, con el objetivo de verificar la condición de la embarcación a la cual aparece registrado ante el INCOEPSA el motor de la misma y brinde un informe y recomendación al respecto.

Artículo 4.- Para efectos de proceder a analizar la solicitud planteada por el señor Darcía Retana Eduardo, propietario de la embarcación denominada Edar, matrícula PP-11690, se insta a los señores Directivos Jorge Niño Villegas y Rolando Hoffmaister, a los efectos de que realicen una inspección de dicha embarcación y presenten su informe y recomendación a esta Junta Directiva.

Artículo 5.- Debido a que en el expediente de la solicitud presentada por la señora Aguirre Hernández Virginia, propietaria de la embarcación denominada Virginia C, matrícula PP-10319, consta que la embarcación fue robada, esta Junta Directiva requiere de previo a resolver, que el departamento de Protección y Registro realice una nueva inspección de la embarcación y que la interesada presente un documento aclarando el caso.

Se aclara que para el análisis y aprobación de la solicitud planteada por el señor Barrantes Gamboa Fernando, propietario de la embarcación denominada Delfín, matrícula PP-0286, se retiró temporalmente de la sala de sesiones el señor Jorge Barrantes Gamboa, por lo que presidió el señor Jorge Niño Villegas.

ARTÍCULO No. 6

V. Correspondencia Recibida

Se deja pendiente, por motivo de tiempo.

ARTÍCULO No. 7

I. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos

El señor Mario Bolaños mociona para que se informe a todos los funcionarios del INCOEPSA que la sala de sesiones ha sido nombrada "Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas", razón por la cual, cuando se realice convocatoria o mención de dicha sala se deberá indicar el nombre de la misma.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./125-2010

Comunicar a todos los funcionarios del INCOEPSA que la sala de sesiones ha sido nombrada "Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas", razón por la cual, cuando se realice convocatoria o mención de dicha sala se deberá indicar el nombre de la misma. Asimismo, se solicita a la Administración proceda a instalar encima de la placa instalada en la dicha Sala, una fotografía de la sesiones Gladys Espinoza Vargas.

ARTÍCULO No. 8

El señor Antonio Vanderlucht informa que asistió a reunión convocada por el señor Luis Dobles, Presidente Ejecutivo, a diferentes instituciones para analizar lo referente a los muelles privados por trata

de personas. Menciona que por el INCOEPSCA asistió el señor Heiner Méndez. Indica que finalmente se determinó que cada Institución va a elaborar sus procedimientos y se va a integrar a INCOPEPESCA y a SENASA en la coalición que analiza este tema. Además, en el caso de que alguna Institución tenga conocimiento de que se dé trata de personas deberá reportarlo al Ministerio de Trabajo para que ésta proceda a investigar el caso. El próximo miércoles se va a presentar a Consejo de Gobierno un informe al respecto.

ARTÍCULO No. 9

VI. Asuntos Pendientes:

- c. Recurso presentado por el señor Ismael López**
 - d.- Tallas de captura de camarón**
 - e.- Propuesta estudio de los recursos pesqueros en el Caribe**
 - f.- Informe Auditoría en la Dirección Regional de Limón.**
 - g.-Reglamento uso de celulares**
 - h.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias**
- Se deja pendiente.

ARTÍCULO No. 9

II. Asuntos Varios

Los Señores Directores determinan celebrar una Sesión Extraordinaria el día jueves 29 de abril del 2010, con el objetivo de realizar el análisis de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./126-2010

Celebrar una Sesión Extraordinaria el día jueves 29 de abril del 2010, a las 9:00 am, con el objetivo de realizar el análisis de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez. La próxima Sesión Ordinaria se realizará el mismo día, a partir de la 1:00 pm.

VII. Cierre

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día.

Presidente

Secretaria

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.